



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

04 JUN 2021

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ANA MIRLANDA RIVERA MEJIA
DEMANDADO: CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
RADICADO: 20001-40-03-003-2017-00155-01.-

Admitase el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, Cesar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-40-03-004-2018-00086-01
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	Hoy
No. 039	08 JUN 2021
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.)	
INGRID MARIBELLA ANAYA ARIAS Secretaria	